



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069-2017-GM/MPH**

Huancavelica, 27 de Febrero 2017

**VISTO:**

El Informe N° 038-2017-GDE/MPH de fecha 24 de febrero 2017, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo "Simplificar Trámites Generando Condiciones Favorables para el Clima de Negocio y Promoviendo la Competitividad Local", solicitando su aprobación respectiva mediante acto resolutorio.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, estipula que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, en concordancia con lo previsto en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Económico a solicitud de la Sub Gerencia de Comercialización, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "Simplificar Trámites Generando Condiciones Favorables para el Clima de Negocios y Promoviendo la Competitividad Local", el cual tiene como objetivo específico:

- Elaborar capacitaciones y actividades para mejorar en la prestación de servicios.
- Incentivar y sensibilizar a los comerciantes para el pago por derecho de ocupación de vía pública;

Que, el presente Plan de Trabajo: "Simplificar Trámites Generando Condiciones Favorables para el Clima de Negocios y Promoviendo la Competitividad Local", surge como necesidad de realizar la simplificación de trámites para su atención correspondiente en el menor tiempo posible generando condiciones favorables para el clima de negocios a través del personal designado por la Sub Gerencia de Comercialización, ya que en la actualidad nuestra sociedad ha demostrado un cambio significativo en el crecimiento de la población, los espacios en las vías públicas de nuestra ciudad son cada vez más ocupados por personas que se dedican a algún tipo de comercio para el sustento de su familia, solo en este año hasta el mes de febrero se atendieron 30 solicitudes de permiso para el uso de las vías públicas, para la venta de comidas preparadas, venta de ponche de maca, manzana, soya, leche, mazamorra, etc., venta de productos artesanales, venta de frutas y verduras, jugos de las distintas frutas, venta de golosinas entre otros; asimismo los espacios en las vías públicas son ocupados también por distintas asociaciones como: Asociación de huevito de codorniz, Asociación de Artesanos, Asociación de Panaderos, Asociación de salchipollos, los mismos que expenden sus productos en pequeñas carpas, triciclos y kioscos, ubicándose en los distintos espacios de la vía pública de la ciudad de Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 059-2017-GPP/MPH de fecha 23 de febrero 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "Simplificar Trámites Generando Condiciones Favorables para el Clima de Negocios y Promoviendo la Competitividad Local"; en consecuencia, es necesario emitir el presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Trabajo: "Simplificar Trámites Generando Condiciones Favorables para el Clima de Negocios y Promoviendo la Competitividad Local", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 18,000.00 soles (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), que como anexo forma parte de la presente resolución, que deberá ser ejecutado dentro de los extremos del Plan aprobado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercialización y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Planeamiento y presupuesto.  
 Gerencia de Desarrollo Económico.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Sub Gerencia de Comercialización.  
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUANCAMELICA

**Carlos H. Choque Contreras**  
 GERENTE MUNICIPAL

